

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-093-2023

FECHA DE INGRESO:	31DE MARZO DEL 2023
FECHA DE INFORME:	05 DE ABRIL DEL 2023
PROYECTO:	"HOTEL NÓMADA Y ECOTURISMO VALLE AVENTURA"
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ALQUILERES Y VENTAS INTEGRALES S.A.
CONSULTORES:	ARCADIO RIVERA Y ALEXIS OMAR BATISTA
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL VALLE, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la remodelación de una vivienda de dos plantas para su adecuación a restaurante y el establecimiento de una infraestructura de dos plantas con veintiséis contenedores prefabricados de 22' cada uno, adaptados para contar en conjunto con 14 habitaciones. El proyecto se desarrolla en una propiedad (Finca con Folio Real 6988, Tomo 731 y Folio 300) que cuenta con 23 Has + 4,051.21 m²) de las cuales 22,718.17 m² serán destinados para dicha infraestructura y otros puntos para ecoturismo de bajo impacto (lotes 10 y 11 y puntos internos), ya que se busca resaltar la riqueza ecológica de la zona sin alterar la misma. Entre sus principales atracciones estará el senderismo de aventura, paisajismo verde, montañismo, acampe, avistamiento de fauna, fotografía, bicicleta de montaña, sitio de reserva natural y de reubicación controlada de animales silvestres compatibles con el hábitat libres de cautiverio.

El resto de las fincas se mantendrá y conservará sin intervención para el cuidado y protección de los recursos forestales e hídricos del lugar como parte de la esencia conservacionista de este proyecto.

Ubicado en Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, Provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84: **Hotel Nómada**

Puntos	Este	Norte
Punto 1	594022	954065
Punto 2	594021	954095
Punto 3	594031	954093
Punto 4	594037	954098
Punto 5	594039	954108
Punto 6	594036	954126
Punto 7	594038	954132
Punto 8	594031	954135
Punto 9	594023	954124
Punto 10	593978	954093
Punto 11	593978	954074
Punto 12	593979	954070
Punto 13	593992	954068
Punto 14	594000	954064
Punto 15	594010	954061

Restaurante

Puntos	Este	Norte
Punto 1	593906	954006
Punto 2	593932	953988
Punto 3	593959	954053
Punto 4	593928	954053
Punto 5	593912	954044
Punto 6	593904	954024

Componente Parque Aventura

Descripción	Este	Norte
Recepción	594536	954186
Estacionamientos	594516	954177
Hotel	594000	954089
Restaurante	593919	954025
Pozo	593351	953919
Tanque Agua1	593348	953914
Tanque Agua2	593776	953805
Tanque Agua3	594170	954240

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “HOTEL NÓMADA Y ECOTURISMO VALLE AVENTURA”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “HOTEL NÓMADA Y ECOTURISMO VALLE AVENTURA”, promovido por ALQUILERES Y VENTAS INTEGRALES S.A.



JOSÉ QUIROS

Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-043-2023
DE 06 DE ABRIL DE 2023

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **ALQUILERES Y VENTAS INTEGRALES S.A.** cuyo representante legal es **JUAN RAMON HINCAPIE PRETEL** portador de la Cedula de identidad 8-442-620, presento el estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado “**HOTEL NÓMADA Y ECOTURISMO VALLE AVENTURA**” desarrollado en Corregimiento del Cristo, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

Que en virtud de lo antedicho, el día treinta y uno (31) de marzo de 2023, **ALQUILERES Y VENTAS INTEGRALES S.A.** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**HOTEL NÓMADA Y ECOTURISMO VALLE AVENTURA**” ubicado en Corregimiento de El Valle , Distrito de Antón, Provincia de Coclé . Elaborado bajo la responsabilidad **ARCADIO RIVERA Y ALEXIS OMAR BATISTA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-043-2007 e IRC-068-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha de elaboración cinco (05) de abril 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**HOTEL NÓMADA Y ECOTURISMO VALLE AVENTURA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**HOTEL NÓMADA Y ECOTURISMO VALLE AVENTURA**”, promovido por **ALQUILERES Y VENTAS INTEGRALES S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, seis (06) días, del mes de abril del año dos mil veintidós (2023)
CUMPLASE,



CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé